

Boletín Oficial N° 4653

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 26 de Agosto de 2026



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Claudio Polich

Viceintendente

Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Públicas

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes

Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación

Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud

C.P. Rafael Edwin Corona

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

INDICE 4653

SECRETARIA DE SALUD

Nº 188/26: Aprobar y Adjudicar trámite en forma Directa a favor de la firma NEXT COMPUTACIÓN.

SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTES

Nº 180/26: Aprobar contratación en forma Directa a favor de la firma INGENIO EVENTOS.

Nº 183/26: Adjudicar la Compra Directa a favor de la firma LA OFI STORE.

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Nº 288/26: Adjudicar la compra en forma Directa a favor de la firma ORUE, JOSE OSMAR.

Nº 290/26: Adjudicar la Compra Directa a favor de la firma LUIS ECHAVARRÍA.

RESOLUCIONES ABREVIADAS:

Nº 2152/26: Exime del pago del impuesto del automotor, cuya titularidad corresponde a la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD por el periodo fiscal 2026.

Nº 2153/26: Exime del pago del impuesto automotor al rodado propiedad de la Sra. BACHMANN, NOEMI GLADYS. Por el periodo fiscal/2026.

Nº 2154/26: Exime del pago del impuesto s los dominios que se encuentran comprendidos en el ANEXO I, correspondiente al Superior Tribunal de Justicia por el periodo fiscal 2025.

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

SECRETARIA GENERAL

Nº 365/26: Aprueba Trámite de emisión de servicio de Publicidad Institucional.

Nº 366/26: Aprueba Trámite de emisión de servicio de Publicidad Institucional.

Nº 367/26: Aprueba Trámite de emisión de servicio de Publicidad Institucional.

Nº 368/26: Aprueba Trámite de emisión de servicio de Publicidad Institucional.

Nº 370/26: Aprueba Trámite, Concurso de Precios y Adjudica la compra en forma directa a favor de las firmas: PIXEL INFORMATICA S.R.L y LA OFI STORE.

Nº 371/26: Aprueba Trámite, Compra Directa y Adjudica a favor de la firma: TIMBO.

Nº 372/26: Aprueba Trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional.

Nº 373/26: Aprueba Trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional.

Nº 374/26: Aprueba Trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional a favor de la firma: EDITORA DEL CHACO S.A.

Nº 375/26: Aprueba Trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional.

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Nº 282/26: Autorizar, la prestación de servicios en tiempo adicional al personal detallado en el Anexo único de la presente.

Nº 283/26: Autorizar, la prestación de servicios en tiempo adicional al personal detallado en el Anexo único de la presente.

Nº 286/26: Adjudicar la compra en forma Directa a favor de la firma SOLIS, RAUL ALBERTO.

Nº 287/26: Aprobar y Adjudicar la compra en concurso de precios a favor de la firma BTH S.R.L.

Nº 289/26: Autoriza la comisión de Servicios de la Sra. ROLON RODRIGUEZ, DALMACIA BEATRIZ.

SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTES

Nº 181/26: Adjudicar la compra en forma Directa, a favor de la firma SOTELO, EDGAR MAXIMILIANO.

Nº 182/26: Adjudicar la compra en forma Directa, a favor de la firma SOTELO, EDGAR MAXIMILIANO.

Nº 184/26: Adjudicar la Compra Directa a favor de la firma JOSÉ ORTIZ.

Nº 185/26: Adjudicar la Compra Directa a favor de la firma FRANCO PENELLI.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA- NUNCA MAS"

Disposición N°: **188**

Corrientes,
25 **0** **2026**

VISTO:

El Expediente Administrativo N° **1385-D-2026** Caratulado: "Dir.Gral de Estadística"
Sta.la compra de Impresora.

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 Dirección General de Estadística solicita por medios de fondos del SUMAR,1(una) impresora multifunción Epson EcoTank L3250 o un modelo equivalente con prestaciones iguales o superiores sistema de tanque de tinta continuo(EcoTank),funciones de impresión copia y escaneo, conectividad USB y Wi-Fi, impresión color de alta resolución. Destinada al despacho de la Secretaria de Salud.

Que, a fojas 02 elevación Secretaria de Salud de lo solicitado a fs 01.Computarse Programa SUMAR.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Secretaría de Hacienda a Subsecretaria de Sistemas e Informacion para que tome conocimiento y realice informe técnico si correspondiere. A la Dcción Gral de Evaluación y Seguimiento para verificar admisibilidad. A la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos, a Secretaría de Origen para que efectué el dictado de la norma legal correspondiente.

Que, a fojas 04 Subsecretaria de Sistema de Información a Dir Gral. Contrataciones recomienda dar curso al trámite correspondiente con la compra de 1(una) impresora multifunción sistema continui EcoTank L3250.

Que,a fojas 05/06 Invitación a Cotizar n° 6401.Presupuesto.

Que, a fojas 07 interviene la Dirección General de Contrataciones, A Dir Gral Presupuesto para que informe si existe partida disponible. A Dir Gral Contaduría p/Gestión Operativa informa que la firma "NEXT COMPUTACION" de DIAZ RICARDO SEBASTIAN CUIT 20-31255481-0 es la única oferente y es posible una Contratación Directa. A Sec Origen dictado Norma Legal.

Que, a fojas 08 interviene Dirección General de Presupuesto. Imputación Presupuestaria.

Que, a fojas 09 Dir. Gral de Contaduría adjuntando afectación del gasto NUP: 3888/2026. Remite a Secretaria de salud para dictado de norma legal correspondiente.

Que, a fojas 11 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Salud.

Que, a fojas 12 y vuelta se adjunta Dictamen de la Asesoría Legal de la Secretaría de Salud.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Salud, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.


C.P. RAFAEL EDWIN CORONA
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO, MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"

Disposición N°:

188

Corrientes,

25 AGO 2026

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE SALUD

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite para la compra en forma directa de 1(una) impresora Epson L3350(reemplazo de L3250) para el despacho de la Secretaria de Salud. Computarse Programa SUMAR.

Artículo 2: Adjudicar en forma Directa a favor de la firma: "NEXT COMPUTACION" de DIAZ RICARDO SEBASTIAN CUIT 20-31255481-0 de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109°, Inc. 3 apartado b), del Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19 y N° 200/26 y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: Emitase por la Unidad Administrativa Ejecutora (Dirección Coordinación Programa SUMAR), la Orden de Pago y dispóngase el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "NEXT COMPUTACION" de DIAZ RICARDO SEBASTIAN CUIT 20-31255481-0 por la suma total de \$615.000,00 (PESOS SEISCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100) por lo precedentemente expresado.

Artículo 5 Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación al Programa SUMAR.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Dr. RAFAEL EDWIN CORONA
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"

Disposición N° 180 - - -

Corrientes, 25 AGO 2026

VISTO:

El Expediente N° 3847-S-2026 Caratulado: "Secretaria de Turismo y Deportes Sta. contratación servicio de gazebos, sillas y otros"; y

CONSIDERANDO:

Que, la prueba deportiva "Maratón 55° Aniversario de la Policía de la Provincia de Corrientes" constituye un acontecimiento conmemorativo de una de las instituciones fundamentales de la provincia y una actividad de interés general que fomenta la integración social, el deporte y el uso del espacio público.

Que, la intervención de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes se justifica plenamente bajo el principio de cooperación, constituyendo una acción concreta de colaboración institucional con las fuerzas de seguridad y la comunidad local. El apoyo logístico mediante la provisión en alquiler del equipamiento requerido (gazebos, sillas, mesas, vallas perimetrales y tachos para hidratación) resulta imprescindible para garantizar el normal desarrollo del evento, el resguardo de la seguridad de los competidores y la adecuada atención al público asistente.

Que, a fojas 2 obra presupuesto de la firma: "INGENIO EVENTOS de SOTO VERONICA ITATI CUIT N° 27-28666915-3".

Que, a fojas 3 la Secretaría de Hacienda remite los obrados a Intendencia para que el Sr. Intendente tome conocimiento y en caso de corresponder autorice lo solicitado.

Que, a fojas 4 obra autorización del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a fojas 8 interviene la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fojas 9 la Dirección General de Presupuestos informa que cuenta con el crédito suficiente para la afectación del gasto.

Que, a fojas 10 la Dirección General de Contaduría, ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, a fojas 13/14 interviene la Dirección General Legal y Técnica de la Secretaría de Turismo y Deportes.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Artículo 52° faculta al Secretario de Turismo y Deportes, para el dictado de la presente norma.

JOSE FERNANDO SAND
Secretario de Turismo y Deportes
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"

Disposición N° 180222

Corrientes, 25 AGO 2026

**POR ELLO;
EL SEÑOR SECRETARIO DE TURISMO Y DEPORTES**

DISPONE:

Artículo N° 1°: Adjudicar la contratación en forma directa a favor de la firma: "INGENIO EVENTOS de SOTO VERONICA ITATI CUIT N° 27-28666915-3", para el alquiler del siguiente equipamiento logístico: 8 (ocho) gazebos, 15 (quince) sillas, 10 (diez) mesas, 20 (veinte) vallas perimetrales y 4 (cuatro) tachos para hidratación, para el evento "Maratón 55° Aniversario de la Policía de la Provincia de Corrientes", el cual se desarrollará en el mes de agosto de 2026; por resultar la única oferente y haber presentado la propuesta más conveniente, conforme a los fundamentos técnico-jurídicos expresados en los Considerandos de la presente.

Artículo N° 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Artículo 109°, Inc. 3° apartado "b", Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05, Resolución N° 86/10 y sus modificatorias, Resolución N° 2721, Resolución N° 4617/24 y Resolución N° 200/2026 y Artículo 52° Carta Orgánica Municipal.

Artículo N° 3°: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo N° 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "INGENIO EVENTOS de SOTO VERONICA ITATI CUIT N° 27-28666915-3", por un total de \$ 650.000,00 (pesos seiscientos cincuenta mil, con cero centavos); por el concepto precedentemente expresado.

Artículo N° 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

JOSE FERNANDO S.
Secretario de Turismo y De-
Municipal de la Ciudad de



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"

Disposición N°

183 - - -

Corrientes, 26 AGO 2026

VISTO:

El Expediente N° 3893-S-2026 Caratulado: "Secretaría de Turismo y Deportes Sta. la compra de biomes y otros"; y

CONSIDERANDO:

Que, el requerimiento formulado se sustenta en la imperiosa necesidad de contar con los recursos e insumos materiales indispensables para garantizar la continuidad operativa de las funciones administrativas inherentes a la Secretaría de Turismo y Deportes.

Que, la disponibilidad oportuna de dichos elementos constituye un soporte instrumental básico para asegurar la efectividad de la gestión, la adecuada atención a la ciudadanía y el fluido desenvolvimiento de las labores operativas cotidianas asignadas a la mencionada dependencia.

Que, a fojas 1/2 obra nómina detallada y cantidades requeridas de artículos de librería solicitados.

Que, a fojas 3/4 obra presupuesto de la firma: "LA OFI STORE de MARIA EUGENIA GOMEZ GIGLIANI CUIT N° 27-30216224-2".

Que, a fojas 6 obra autorización del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a fojas 7 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 10 intervino la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fojas 11 la Dirección General de Presupuestos informa que cuenta con el crédito suficiente para la afectación del gasto.

Que, a fojas 12 la Dirección General de Contaduría, ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, a fojas 15/16 obra Dictamen de la Dirección General Legal y Técnica de la Secretaría de Turismo y Deportes.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Artículo 52° faculta al Secretario de Turismo y Deportes, para el dictado de la presente norma.

POR ELLO;

EL SEÑOR SECRETARIO DE TURISMO Y DEPORTES

DISPONE:

JOSE FERNANDO SAND
Secretario de Turismo y Deportes
Municip. de la Ciudad de Ctes.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"

Disposición N° 183 - 19

Corrientes, 26 AGO 2026

Artículo N° 1°: Adjudicar la compra en forma directa, a favor de la firma: "LA OFI STORE de MARIA EUGENIA GOMEZ GIGLIANI CUIT N° 27-30216224-2", para la provisión de artículos de librería cuya nómina detallada y cantidades requeridas obra a fojas 1/2; por resultar la única oferta presentada, las características y oferta conveniente en virtud de lo manifestado en los Considerandos.

Artículo N° 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Artículo 109°, Inc. 3° apartado "b", Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05, Resolución N° 86/10 y sus modificatorias, Resolución N° 2721, Resolución N° 4617/24 y Resolución N° 200/2026 y Artículo 52° Carta Orgánica Municipal.

Artículo N° 3°: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo N° 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "LA OFI STORE de MARIA EUGENIA CUIT N° 27-30216224-2", por un total de \$ 943.921,24 (pesos novecientos cuarenta y tres mil novecientos veintiuno, con veinticuatro centavos); por el concepto precedentemente expresado.

Artículo N° 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

JOSE FERNANDO SAND
Secretario de Turismo y Deportes
Municipal de la Ciudad de Ctes.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA
1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO MILITAR .MEMORIA,
VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS**

24 AGO 2026

DISPOSICIÓN N° 288  **Corrientes,**

VISTO:

El expediente N° 4034-S-2026 a través del cual y acorde a la necesidad planteada por la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana para la compra de 12 (doce) unidades de Toner alternativo TN 1060; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha compra obedece a la necesidad de optimizar el trabajo administrativo que se lleva a cabo en dicha dependencia.

Que, a fojas 01 luce nota del Subsecretario de Seguridad Ciudadana peticionando la adquisición de los elementos mencionados ut supra.

Que, a fojas 02 interviene el Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana manifestando no tener objeción alguna respecto a la adquisición de los elementos informáticos requeridos y remitiendo las actuaciones para ser caratuladas al Departamento de Mesa de Entradas y Salida del municipio.

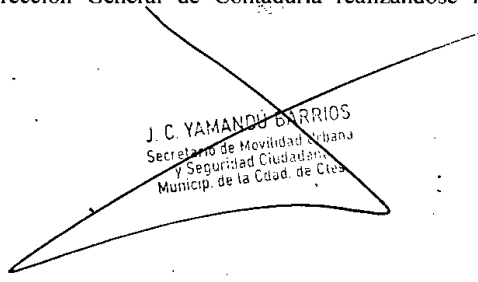
Que, a fojas 04 toma conocimiento la directora de Operaciones dependiente de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento aconsejando la prosecución del trámite administrativo.

Que, a fojas 05 obra la invitación a cotizar.

Que, a fojas 07 luce presupuesto de "EUROMAQ SERVICIOS DIGITALES" de José Osmar Orué.

Que a fojas 08 se agrega informe de la Dirección General de Contrataciones manifestando que la firma presentada es la única oferente y que es posible realizar la Contratación Directa especificado en la Resolución N° 200/2026.

Que, a foja 09 se adjunta comprobante de preventivo de gestión básica confeccionado por la Dirección General de Contaduría realizándose la reserva presupuestaria del gasto.


J. C. YAMANDU BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municip. de la Ciudad. de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA
1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO MILITAR .MEMORIA,
VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS

DISPOSICIÓN Nº 288  **Corrientes,**

24 ABO 2026

Que, a foja 13 y vta. interviene la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Art. 52º faculta al Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, para el dictado de la presente norma.

POR ELLO;
EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD
CIUDADANA

DISPONE:

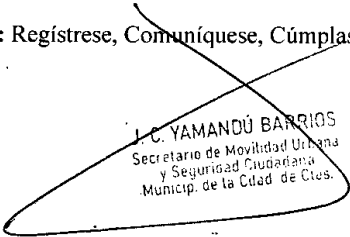
Artículo Nº 1º: Adjudicar la compra en forma directa en favor de la firma **"ORUE JOSE OSMAR"** CUIT Nº **20-16488509-8**, por las características y ofertas convenientes en virtud de lo manifestado en los considerandos.

Artículo Nº 2º. Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial Nº 5571 – Art. 109º Inc. 3 apartado b); Decreto Nº 3056/04, Resolución Nº 337/05 y su modificatoria; Resolución Nº 86/10 y sus modificatorias; Resolución Nº 2721 y Resolución Nº 200/26.

Artículo Nº 3º: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo Nº 4º: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, en favor de la firma: **"ORUE JOSE OSMAR"** CUIT Nº **20-16488509-8** por la suma total de \$ **87.600,00 (pesos ochenta y siete mil seiscientos con cero centavos)**, por lo precedentemente expresado.

Artículo Nº 5º: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese. -


J. C. YAMANDÚ BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municip. de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA
1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS

DISPOSICIÓN N°

290

Corrientes,

25 AGO 2026

VISTO:

El expediente N° 4179-S-2026 a través del cual y acorde a la necesidad planteada por la Subsecretaría de Transporte para la compra de 15 (quince) lámparas led y otros materiales eléctricos; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha compra obedece a la necesidad de optimizar el trabajo administrativo que se lleva a cabo en dicha dependencia.

Que, a fojas 01 luce nota del Subsecretario de Transporte peticionando la adquisición de los elementos mencionados ut supra.

Que, a fojas 02 interviene el Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana manifestando no tener objeción alguna respecto a la adquisición de los materiales requeridos y remitiendo las actuaciones para ser caratuladas al Departamento de Mesa de Entradas y Salida del municipio.

Que, a fojas 04 toma conocimiento la directora de Operaciones dependiente de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento aconsejando la prosecución del trámite administrativo.

Que, a fojas 05 obra la invitación a cotizar.

Que, a fojas 06 luce presupuesto de "EVOLUZ" de Luis Sebastián Echavarría.

Que a fojas 07 se agrega informe de la Dirección General de Contrataciones manifestando que la firma presentada es la única oferente y que es posible realizar la Contratación Directa especificado en la Resolución N° 200/2026.

Que, a foja 09 se adjunta comprobante de preventivo de gestión básica confeccionado por la Dirección General de Contaduría realizándose la reserva presupuestaria del gasto.

Que, a foja 13 y vta. interviene la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

J. C. YAMANDÚ BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municip. de la Cdad. de Ctes.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA
1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS**

DISPOSICIÓN N°

290

Corrientes,

25 AGO 2026

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Art. 52° faculta al Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, para el dictado de la presente norma.

**POR ELLO;
EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD
CIUDADANA**

DISPONE:

Artículo N° 1°: Adjudicar la compra en forma directa en favor de la firma **"ECHAVARRÍA LUIS SEBASTIAN"** CUIT N° 20-28666316-9, por las características y ofertas convenientes en virtud de lo manifestado en los considerandos.

Artículo N° 2°. Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – Art. 109° Inc. 3 apartado b); Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05 y su modificatoria; Resolución N° 86/10 y sus modificatorias; Resolución N° 2721 y Resolución N° 200/26.

Artículo N° 3°: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo N° 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, en favor de la firma: **"ECHAVARRÍA LUIS SEBASTIAN"** CUIT N° 20-28666316-9 por la suma total de \$ 329.912,89 (pesos trescientos veintinueve mil novecientos doce con ochenta y nueve centavos), por lo precedentemente expresado.

Artículo N° 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese. -

J. C. YAMANDÚ BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes